



RESOLUCION EXENTA N° 015/

0781

MAT: AUTORIZA PAGO DE FACTURA FACTORIZADA A BBVA FACTORING LIMITADA.

TEMUCO, **28 MAR. 2016**

VISTOS:

La Ley N° 17301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; la Ley N° 20.882 de Presupuestos del Sector Público del año 2016; la Ley 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios y su Reglamento establecido por Decreto N° 250 del 2004 del Ministerio de Hacienda; el D.F.L N° 1/19.653, que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el Decreto Supremo N° 1574 de 1971; el Decreto N° 98, de 17 de Marzo de 2015, del Ministerio de Educación; la Ley N° 19.983 de 2004, La Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la Republica las Resoluciones Exentas N° 015/26 de 04 de Febrero de 2000, N°015/186 de 05 de Diciembre de 2011, la Resolución Exenta N° 015/2845 del 24 de Agosto de 2010, la Resolución N° 015/108 de fecha 04 de Junio de 2015, todas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; y Notificación Notarial de Cesión de Crédito de fecha 23 de Marzo de 2016.

CONSIDERANDO:

1.- Que, con fecha 15 de Mayo de 2015, se suscribió contrato de Diseño de Especialidades y Ejecución de Obras para la Construcción de Sala Cuna y Jardin Infantil " BRASIL, COMUNA DE TRAIGUEN, entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles y la Constructora Melirayen Ltda, aprobado por Resolución Exenta N°015/1157, de fecha 19 de Mayo de 2015.

2.- Que, la CONSTRUCTORA MELIRAYEN LTDA., emitió la factura N° 0469, de fecha 17 de Marzo de 2015, por un valor de \$ 35.949.719.- (TREINTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS DIECINUEVE PESOS), a fin de que se paguen los servicios prestados.

3.- Que, la factura N° 0469 entregada por la CONSTRUCTORA MELIRAYEN LIMITADA, esta afecta a un descuento por concepto de anticipo por la suma de \$ 7.189.944, correspondiente al 20% del total de la factura

4.- Que, con fecha 23 de Marzo de 2016, la Dirección Regional de la Araucanía de la Junta Nacional de Jardines Infantiles fue notificada notarialmente de la cesión de facturas N° 0469, dando cuenta que el crédito que emana de las referidas facturas ha sido cedido por su acreedor CONSTRUCTORA MELIRAYEN LIMITADA, Rut N° 77.802.170-6, a BBVA FACTORING LIMITADA, Rut N° 76.870.660-3, sociedad a la que deberá efectuarse el pago para que los documentos referidos se entiendan pagados de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 1902 y siguientes del Código Civil y artículo 162 y siguientes del Código de Comercio.



5.- Que, la citada cesión se ajusta a lo preceptuado en el inciso final del artículo 14 de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios.-

5.- Que es necesario dictar el acto administrativo que lo disponga.

RESUELVO:

1.- **PAGUESE**, a BBVA FACTORING LIMITADA, Rut N° 76.870.660-3, de la factura N°0469, de fecha 17 de Marzo de 2016, por un valor de \$35.949.719.- (TREINTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS DIECINUEVE PESOS), la suma de \$ 28.759.775 (VEINTIOCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS), mediante cheque nominativo y cruzado a favor de BBVA FACTORING LIMITADA, que se depositará directamente en la cuenta corriente del Banco BBVA número 0099-0100002329, a nombre BANCO BBVA, por haberse efectuado la cesión y notificación notarial del referido documento.

2.- **IMPUTESE**, el gasto que genere la presente Resolución a al Subtitulo 31, Ítem 02, Asignación 002, por concepto de Consultoría y Subtitulo 31, Ítem 02, Asignación 004, por concepto de Obras Civiles, ambos del presupuesto vigente del servicio.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MARIA ISABEL COFRÉ MOLINET
DIRECTORA REGIONAL DE LA ARAUCANIA
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

MICM/ OCA/CFM/JDR/jdh
Distribución

- Sub Dirección Recursos Financieros.
- Subdirección de Planificación
- Archivo adquisiciones.
- Unidad Jurídica
- Banco BBVA
- Oficina de Partes